



<i>Juan</i>	REGISTRADO
PATRICIA BRAIM	
JEFÁ DEPARTAMENTO	
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR	

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1997.

VISTO la Resolución nro. 60/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional San Francisco, relacionada con la situación del alumno Guillermo PEDRAZA, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente, con pase a la Facultad Regional Córdoba, aprobó asignaturas sin respetar el régimen de correlatividades inmediatas, rendidas en la Unidad Académica de origen.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 16 diciembre de 1997, aconsejó restringir la Resolución nro. 60/97 de la Facultad Regional San Francisco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL



REGISTRADO	
PATRICIA BRAIM JEFA DEPARTAMENTO SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR	

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prestar referéndum a la Resolución nro. 60/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional San Francisco y convalidar la aprobación de la materia Sistemas Operativos rendida con anterioridad a su correlativa inmediata Arquitectura de Computadora, al alumno Guillermo PEDRAZA, legajo nro. 12-02326-0, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 687/97



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO  
Rector

Lic. ERNESTO CARRIZO  
SECRETARIO ACADÉMICO